

RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 004-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 10 de enero de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL presentado mediante HOJA DE COORDINACION N°10-2025-GPSYDEL-MDVY de fecha 09 de enero del 2025 emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar .

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante HOJA DE COORDINACION N°10-2025-GPSYDEL-MDVY de fecha 09 de enero del 2025 emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar .se **solicita la aprobación del EL PLAN DE TRABAJO ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.**

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: EL PLAN DE TRABAJO ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE

PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el Informe N°06-2025-GPSYDEL-MDVY

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA



Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
GPSYDEL
Archivo